



AVISO DE ADJUDICACIÓN

SUBASTA INFORMAL NÚMERO 22-2851-R1

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MODULAR PARA LAS CLÍNICAS WIC UBICADAS EN TRUJILLO ALTO Y NARANJITO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE SALUD DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

En cumplimiento y con la facultad conferida por la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, y la reglamentación vigente, el 6 de febrero de 2023, la Administración Auxiliar de Adquisiciones de la Administración de Servicios Generales (en adelante, ASG), emitió una invitación para participar de la Subasta Informal Núm. 22-02851-R1 la cual tiene como propósito la adquisición de equipo modular para las Clínicas WIC ubicadas en Trujillo Alto y Naranjito adscritas al Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico. De igual forma, se notificó la disponibilidad para adquirir el Pliego de la Subasta desde ese mismo día a partir de la 4:00 de la tarde por medio de la página cibernética de la ASG. Consta evidencia en el expediente de esta Subasta que fueron invitados a participar todos los licitadores del reglón de Modulares del Registro Único de Licitadores de ASG.

El Pliego de la Subasta Núm. 22-2851-R1, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar una oferta. Asimismo, disponía la fecha para la Inspección Ocular Compulsoria, la fecha para la entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

I. Trámite Procesal

Las Inspecciones Oculares para la subasta de epígrafe se celebraron el pasado 9 y 10 de febrero de 2023 según notificado en la Invitación y el Pliego de la subasta. El pasado jueves, 16 de febrero de 2023, se realizó la enmienda número 1, para añadir Nuevas condiciones especiales al pliego de la subasta. El viernes, 17 de febrero de 2023, se realizó la enmienda núm. 2, para corregir el inciso núm. 4 de la parte núm.. IV del pliego de la subasta. Los licitadores debían presentar sus ofertas en o antes de las 9:00 am del jueves, 23 de febrero de 2023, de las siguientes dos formas: (1) ante la Oficina de la Secretaría de la Administración de Servicios Generales en el Centro Gubernamental Minillas, Torre Norte, Piso 13, San Juan, Puerto Rico; y (2) electrónicamente a la dirección subastasinformales@asg.pr.gov. El Acto de Apertura se efectuó conforme a lo notificado, ese mismo día a las 10:30 a.m. de forma virtual.

A la fecha y hora límite para presentar ofertas, el Área de Adquisiciones se había recibido físicamente y por correo electrónico por parte de los licitadores cuatro (4) ofertas. Estas ofertas fueron presentadas por:

1. Fe-Ri Construction Inc.
2. Multidesk LLC.
3. AE Nova Dist, Inc.
4. Office Gallery LLC.

II. Evaluación de Ofertas

Las ofertas recibidas fueron evaluada y considerada por personal de la Agencia Peticionaria y del Área de Adquisiciones de la ASG.

Los criterios que se tomaron en consideración para esta evaluación son: el precio, el tiempo de entrega, el cumplimiento con las instrucciones generales, los términos y condiciones; y cuál o cuáles representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. El método de lo que representa el “mejor valor” para los intereses del Gobierno, no necesariamente corresponde al precio ofrecido más bajo.

La Administración Auxiliar del Área de Adquisiciones podrá obviar requisitos que entendamos no son indispensables para evaluar la oferta o para brindar el servicio. A esos fines, el Artículo 3 Desviaciones Permisibles de la Sección III, Ofertas Admisibles e Inadmisibles del Pliego de la Subasta establece lo siguiente:

“La Administración se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones si cumple con el propósito para el que se solicitan y resulta beneficioso para el Gobierno de Puerto Rico. Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados.”

III. Licitador Agraciado

Luego de realizar la evaluación de las ofertas recibidas para la Subasta Informal Núm. 22-2851-R1, para la adquisición de equipo modular para las Clínicas WIC ubicadas en Trujillo Alto y Naranjito adscritas al Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico, se determinó que el licitador agraciado es:

1) AE Nova Dist, Inc.

Evaluación:

- El licitador aquí mencionado es el licitador responsivo y cumple con todos los criterios evaluados (instrucciones generales, términos, condiciones y especificaciones) que el Área de Adquisiciones tomó en consideración para adjudicar la “buena pro” de la Subasta Núm. 22-2851-R1. Además, el licitador cumple con la evaluación emitida por la Agencia Peticionaria y representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

Adjudicamos basado en el Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12) Adjudicación.

Por tanto, y tras el análisis integral de la oferta presentada por el licitador, concluimos que la oferta del Licitador Agraciado aquí dispuesto representa el mejor valor para el Gobierno y está dentro de los fondos presupuestados por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción del Gobierno de Puerto Rico.

IV. Licitadores no Agraciados

Luego de la evaluación correspondiente y tomando en consideración los criterios establecidos anteriormente, el Administrador del Área de Adquisiciones o su representante autorizado concluye que las siguientes ofertas:

a) Fe-Ri Construction Inc.

Evaluación:

- Luego de evaluar esta oferta, pudimos corroborar que, aunque cumple con las instrucciones generales, términos, condiciones y especificaciones de la subasta de epígrafe, el costo ofertado es mayor al del licitador agraciado y esta no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12)

“El Administrador Auxiliar del Área de Adquisiciones o su Representante Autorizado adjudicará al licitador responsivo que haya ofertado el mejor valor”

b) Multidesk LLC.

Evaluación:

- Luego de evaluar esta oferta, pudimos corroborar que, aunque cumple con las instrucciones generales, términos, condiciones y especificaciones de la subasta de epígrafe, el costo ofertado es mayor al del licitador agraciado y esta no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12)

“El Administrador Auxiliar del Área de Adquisiciones o su Representante Autorizado adjudicará al licitador responsivo que haya ofertado el mejor valor”

c) Office Gallery LLC.

Evaluación:

- Luego de evaluar esta oferta, pudimos corroborar que, aunque cumple con las instrucciones generales, términos, condiciones y especificaciones de la subasta de epígrafe, el costo ofertado es mayor al del licitador agraciado y esta no representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

Véase Reglamento Número 9230, Reglamento Uniforme de Compras y Subasta de Bienes, Obras y Servicios No Profesionales de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico, Sección 7.2.17, Inciso (12)

V. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión

De conformidad con la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, según enmendada, así como con lo dispuesto en la Sección 3.19 de la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico” la parte adversamente afectada por una decisión podrá, dentro del término de veinte (20) días a partir del depósito en el correo federal o correo electrónico notificando la adjudicación de la subasta, presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales. **La parte afectada deberá cubrir los costos dispuestos en la Carta Circular ASG Núm. 2021-06.**



La parte adversamente afectada notificará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de Servicios Generales y al Área de Adquisiciones correspondiente; simultáneamente notificará también al proveedor que obtuvo la buena pro en la subasta. En el propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación deberá por correo electrónico. La parte recurrente deberá notificar, además, a todos los licitadores que participaron de la subasta. En caso de Subasta Informal o Solicitud de Propuestas deberá notificar a la Administración Auxiliar de Adquisiciones.

De así ser solicitado por la parte adversamente afectada, la Administración Auxiliar de Adquisiciones o la Junta de Subastas correspondiente, según sea el caso, proveerá a éste las direcciones tanto postales como electrónicas que los proveedores participantes hayan informado durante el proceso de subasta impugnado.

La Junta Revisora deberá considerar la revisión administrativa, dentro de los treinta (30) días de haberse presentado. La Junta Revisora podrá extender dicho término una sola vez, por un término adicional de quince (15) días calendario.

Si se tomara alguna determinación en su consideración, el término para instar el recurso de Revisión Judicial empezará a contarse desde la fecha en que se depositó en el correo federal o correo electrónico copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora resolviendo el recurso de revisión. Si la Junta Revisora dejare de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión dentro del término correspondiente, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

La parte adversamente afectada por la determinación de la Junta Revisora podrá presentar un recurso de revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones dentro de un término de veinte (20) días, contados a partir del archivo de la copia de la notificación de la orden o resolución final de la Junta Revisora de Subastas de la Administración de Servicios Generales, o dentro del término aplicable de veinte (20) días calendario de haber transcurrido el plazo dispuesto por la Sección 3.19 de Ley Núm. 38, supra.

VI. Instrucciones

El licitador agraciado con la buena pro de la subasta informal deberá presentar una **fianza de ejecución de un veinticinco por ciento (25%) del precio total de la oferta presentada por el licitador**, ante la Administración Auxiliar de Adquisiciones, no más tarde de los diez (10) días laborables siguientes a la notificación de la adjudicación, para poder emitir el contrato y/o la orden de compra correspondiente. De no presentarla dará margen a ejecutar la Garantía de Licitación. Asimismo, los Licitadores agraciados deberán cumplir con todas las certificaciones requeridas previo a la otorgación del contrato. Toda documentación original deberá ser presentada al Área de Adquisiciones al momento de ser requerida.

Esta Adjudicación no constituye un acuerdo formal entre las partes, ni se entenderá que el Gobierno está comprometido hasta que no se haya emitido el correspondiente contrato y/o orden de compra.

La Administración de Servicios Generales se reserva el derecho de realizar adjudicaciones adicionales o cancelar esta adjudicación en cualquier momento previo a la otorgación del contrato y/o orden de compra.

VII. Conclusión

Por todo lo antes expuesto, el Administrador del Área de Adquisiciones o su representante autorizado emite este Aviso adjudicando la *buena pro* al licitador indicado en la Sección III de este escrito.



Orlando Collazo Rivera
Especialista en Compras y Subastas



Héctor Ortiz Méndez
Administrador Auxiliar
Área de Adquisiciones

CERTIFICO: Que hoy, 31 de marzo de 2023, se ha enviado a la dirección de correo electrónico que figura en las ofertas presentadas, copia fiel y exacta de la adjudicación al licitador que sometió oferta para la Subasta Informal Núm. 22-2851-R1.

Notificado y enviado a los licitadores participantes:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	DIRECCION POSTAL	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELÉFONO
Fe-Ri Construction Inc.	P.O. BOX 363136 San Juan, PR 00936	ariel@fe-ri.com	787-783-0307
Multidesk LLC.	HC 58 Box 14640-3 Aguada, PR 00602	ecrespo@multideskpr.com	787-229-1293
AE Nova Dist, Inc.	Parque Forestal 1 Calle Poppy APT B23 San Juan, PR 00926	admin@oaenovapr.com	787-497-3000
Office Gallery LLC.	PO BOX 1815 Cidra, PR 00739	o.gallery@hotmail.com	787-286-5770



Cristine Gómez García
Secretaria & Oficial Ejecutivo

Resumen de Oferta Evaluadas

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	COSTO TOTAL OFERTADO
Fe-Ri Construction Inc.	Parte I: \$34,114.01 Parte II: \$38,263.11 Total englobado: \$72,377.12
Multidesk LLC.	Parte I: \$39,413.80 Parte II: \$49,477.20 Total englobado: \$ 88,891.00
AE Nova Dist, Inc.	Parte I: \$30,690.00 Parte II: \$36,408.00 Total englobado: \$67,098.00
Office Gallery LLC.	Parte I: \$62,518.00 Parte II: \$64,324.00 Total englobado: \$126,842.00 Parte I total con Ley de Preferencia 2%: \$ 61,267.64 Parte II total con Ley de Preferencia 2%: \$ 63,037.52 Total englobado con Ley de Preferencia 2%: \$124,305.16